



PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR

CÓDIGO P-GCFP-01

VERSIÓN 1

FECHA 23/07/2021

PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR

NOMBRE	RESPONSABLE
Diseño y Desarrollo Curricular	Coordinadores
OBJETIVO	ALCANCE
Establecer la metodología para el desarrollo de las actividades académicas en cumplimiento del horizonte institucional.	Aplica para el diseño y desarrollo curricular.
PARTE INTERESADA	LUGAR Y SISTEMA DE ARCHIVO
Todos los procesos del sistema integrado de gestión.	Drive SGOE.
DEFINICIONES ESPECÍFICAS	REQUISITOS
<p>Actuaciones de Éxito: Actuaciones Educativas de Éxito son prácticas avaladas por investigaciones científicas, y validadas por miembros de la comunidad científica internacional, que demuestran generar los mejores resultados en cualquier contexto, ellas son: Grupos Interactivos, Tertulias Dialógicas, Biblioteca Tutorizada, Formación de Familiares, Participación Educativa de la Comunidad, Modelo Dialógico de Resolución de Conflictos, Formación Pedagógica Dialógica.</p> <p>Beneficiario: persona o grupo de personas que se benefician de los productos y servicios de una organización educativa y a quien la organización educativa está obligada a servir en virtud de su misión.</p> <p>Biblioteca Tutorizada: una manera de extender el tiempo de aprendizaje que propone la creación de espacios más allá del horario escolar en los cuales el alumnado realiza actividades acompañado por voluntarios (profesores, familiares y demás personas de la comunidad). La investigación demuestra que esa ampliación del tiempo de aprendizaje tiene un impacto importante en la mejora de los resultados educativos. Las actividades desarrolladas en la Biblioteca Tutorizada son de carácter instrumental y de apoyo a las tareas escolares, acelerando el aprendizaje</p>	<p>Norma ISO 21001:2018</p> <p>Requisitos 4.4, 6.1, 6.2 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 9.1</p> <p>Capítulo 10</p>



PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR

CÓDIGO	P-GCFP-01
VERSIÓN	1
FECHA	23/07/2021

de todos, en especial de los alumnos con mayores necesidades educativas.

Comunidades de Aprendizaje: es un proceso de transformación de la escuela y su entorno a través de la implementación de Actuaciones Educativas de Éxito que favorecen la participación de la comunidad, con el objetivo de superar las desigualdades sociales. Este proceso involucra a todos los que, de forma directa o indirecta, influyen en el aprendizaje y en el desarrollo de todos los estudiantes; entre ellos profesores, familiares, amigos, personas del barrio, miembros de asociaciones y organizaciones de vecinos, entre otros.

Conveniencia: se refiere a todos aquellos beneficios resultantes de la verificación del diseño curricular.

Currículo: información documentada sobre qué, por qué, cómo y qué tan bien deberían aprender los estudiantes en una forma sistemática e intencional

Educador: persona que desempeña actividades de enseñanza.

Estudiante: beneficiario que adquiere y desarrolla competencia utilizando un servicio educativo.

Formación de Familiares: se trata de abrir el centro escolar para que los familiares puedan tener acceso a aquella formación que ellos deseen. prioritariamente una formación instrumental.

Grupos Interactivos: es la forma de organización del aula que da los mejores resultados en cuanto a la mejora del aprendizaje y la convivencia. En el aula se establecen grupos reducidos de estudiantes, agrupados de manera heterogénea en cuanto a nivel de aprendizaje, género, cultura, etc. Los grupos cuentan con el apoyo de otros adultos, además del profesor, que ayudan a mediar la interacción entre el alumnado. Eso posibilita la inclusión educativa, la atención a las necesidades de todos sin que sea necesario separar o segregar los alumnos. Favorece y acelera el aprendizaje de todos.

Modelo Dialógico de Resolución de Conflictos: modelo de prevención y resolución de conflictos basado en el diálogo como herramienta que permite superar las desigualdades. En este modelo, la resolución del conflicto



PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR

CÓDIGO	P-GCFP-01
VERSIÓN	1
FECHA	23/07/2021

se da por medio del consenso entre todas las partes involucradas. Las normas de convivencia del centro educativo son elaboradas de manera colaborativa por toda la comunidad.

Parte Interesada: persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

PIAR (Plan Integral de Ajuste Razonable): se constituye en la herramienta idónea para garantizar el proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con necesidades educativas dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de Aprendizajes. El PIAR es el proyecto del estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase.

Producto educativo: recurso de aprendizaje bienes tangibles o intangibles utilizados en el apoyo pedagógico de un servicio educativo

Revisión: actividad emprendida para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia del tema objeto de la revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos.

Salidas no conformes: cualquier docente de la institución educativa está en la capacidad de reportar todas aquellas acciones que afectan la calidad del servicio educativo.

Servicio educativo: proceso que apoya la adquisición y el desarrollo de la competencia de los estudiantes a través de la enseñanza, aprendizaje o investigación.

Tertulias Dialógicas: Encuentros de personas que promueven la construcción colectiva de significados a través del diálogo, la aproximación con la cultura clásica universal y el conocimiento científico acumulado por la humanidad a lo largo del tiempo. Favorece el intercambio igualitario entre todos los participantes sin distinción de edad, género, cultura o capacidad. Esas relaciones de igual a igual favorecen la solidaridad, el respeto, la confianza, el apoyo, y no la imposición.

Verificación: confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados.



PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR

CÓDIGO P-GCFP-01

VERSIÓN 1

FECHA 23/07/2021

Validación: confirmación mediante el suministro de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos para una utilización o aplicación específica prevista.

PARTE A. DISEÑO CURRICULAR

1. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

PHVA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	INFORMACIÓN DOCUMENTADA
P	Elaboración del Plan de Diseño Curricular	Se planean las diferentes etapas y tareas que requiere el Diseño Curricular (CRONOGRAMA) y se formula el Plan de Diseño Curricular.	Coordinador Académico	Plan de Diseño Curricular
P	Definición de los elementos de entrada	Se definen los elementos de entrada necesarios para el diseño y/o ajuste de planes de área, proyectos obligatorios e institucionales teniendo en cuenta los siguientes requisitos: a) Requisitos funcionales y de desempeño: Se tienen en cuenta resultado de evaluación de las áreas (pruebas bimestrales), Resultado de pruebas SABER, informes académicos de las áreas, pertinencia de los planes de área, entre otros. b) Requisitos legales y reglamentarios: se revisa la legislación educativa vigente,	Coordinador Académico	Elementos de Entrada

**PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR****CÓDIGO** P-GCFP-01**VERSIÓN** 1**FECHA** 23/07/2021

		planes educativos nacionales y locales. c) Información proveniente de diseños previos o similares cuando sea aplicable: Se revisan los planes y proyectos existentes para evaluar qué información es útil y necesaria para el ajuste del diseño. Puede apoyarse de diseños externos. d) Normas o códigos de prácticas que la IE se ha comprometido a implementar e) Las consecuencias potenciales de fallar debido a la naturaleza de los productos y servicios (riesgos) Cualquier otro requisito esencial para el diseño: Elementos de entrada Nota 1: Además de la definición de los elementos de entrada se revisa la adecuación de los mismos.		
H	Comunicación del plan de diseño curricular	El Plan de Diseño curricular es comunicado y presentado al Consejo Académico el cual avala los elementos de entrada al Diseño Curricular, DF-F-02 de tal manera que estén completos, sin ambigüedades ni contradicciones. Estos elementos de entrada actualizan el plan de estudios, los planes de área y los Proyectos Pedagógicos Obligatorios que constituyen el diseño curricular.	Coordinador Académico	Acta de Consejo Académico
H	Ajuste al diseño curricular	Se identifica el estado actual del currículo y se realizan los ajustes requeridos a su estructura y componentes (Plan de Área, Modelo Pedagógico, Proyectos	Docentes	Planes de Estudio



PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR

CÓDIGO P-GCFP-01

VERSIÓN 1

FECHA 23/07/2021

		<p>Pedagógicos Obligatorios e Institucionales, Manual de Convivencia, PIAR, DBA), teniendo como referencia los elementos de entrada definidos. El consejo Académico determina los ajustes requeridos por el Modelo Pedagógico. Cada docente, responsable de las áreas y/o asignaturas, ajusta los planes de área y proyectos pedagógicos obligatorios e institucionales de acuerdo a las necesidades.</p>		
H	Revisión del diseño curricular	<p>Posterior a la elaboración del diseño y/o ajuste del currículo (Plan de Área, Modelo Pedagógico, Proyectos Pedagógicos Obligatorios e Institucionales, Manual de Convivencia, PIAR, DBA), las instancias correspondientes realizarán la revisión, teniendo en cuenta: 1. Los requisitos de ley 2. Los requisitos institucionales, 3. La capacidad de los planes de área, proyectos y acuerdo de convivencia, para dar respuesta eficaz a los elementos de entrada que le dieron origen. 4. Soluciones a posibles problemas. 5. El avance del diseño de acuerdo con el tiempo planificado. Para el Modelo Pedagógico, Plan de Área, Proyectos Pedagógicos Obligatorios e institucionales y acuerdo de convivencia, la revisión es efectuada por los Coordinadores. Cuando el</p>	Coordinador Académico	Revisión del Diseño Curricular



PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR

CÓDIGO P-GCFP-01

VERSIÓN 1

FECHA 23/07/2021

		Diseño Curricular no cumpla con los criterios de revisión, se devuelve al encargado cuantas veces sea necesario, hasta lograr que cumpla con todos ellos, dejando constancia de todas las revisiones dadas, en el formato de planeación, en los proyectos y en las actas de las áreas.		
V	Verificación del diseño curricular	Finalizado el ajuste y revisión de los planes y proyectos, se entregan al Coordinador Académico para su estudio (el cual incluye la verificación). Los criterios de verificación son: a. Dar respuesta a los elementos de entrada que le dieron origen. b. Proporciona información apropiada para la compra de los recursos, el desarrollo y la prestación del servicio educativo. c. Que cumpla con los requisitos legales e institucionales pertinentes. d. Cumplir los requisitos de los elementos de entrada. El Diseño Curricular que no cumpla con los criterios de verificación será devuelto y verificado nuevamente, cuantas veces sea necesario, hasta lograr que cumpla con todos ellos. Se deja constancia de todas las verificaciones dadas en el formato para registro de verificación de planes y proyectos.	Consejo Académico	Acta de Consejo Académico Verificación del Diseño Curricular
V	Aprobación y liberación del diseño curricular	El consejo académico evalúa la viabilidad de implementar el	Consejo Académico	Acta de Consejo Académico



PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR

CÓDIGO P-GCFP-01

VERSIÓN 1

FECHA 23/07/2021

		diseño curricular, de aprobarlo y liberarlo, deja constancia de ello en un acta. De no aprobarlo lo devuelve a los grupos de diseño para hacer las correcciones correspondientes. El Plan de Área y los Proyectos Pedagógicos Obligatorios e institucionales son aprobados por Rectoría y Coordinación Académica		
V	Validación del diseño curricular	A través de los resultados de las pruebas SABER, Simulacros y encuestas de satisfacción e informes de estudiantes del ingreso a la Educación superior, resultados académico, año anterior y Propuestas de Mejora o Diseño, se valida el Diseño Curricular. Los planes de áreas son validados por los docentes al finalizar cada período académico y finalizando el año lectivo. Las áreas se reúnen, para analizar los resultados presentados durante el periodo. Se toman decisiones, se planean actividades y se registran en las actas de Reunión de Áreas. En caso de ser necesario, se elaboran los Planes de apoyo por área. Si la validación del diseño genera la necesidad de ajuste del Plan de Área, cada responsable lo modifica cuantas veces sea necesario, hasta lograr que el Plan cumpla con todos los requisitos definidos, dejando constancia en las actas.	Coordinador Académico	Informe de Validación

**PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR**

CÓDIGO	P-GCFP-01
VERSIÓN	1
FECHA	23/07/2021

V	Control de los cambios del diseño y desarrollo	Para el control de los cambios del diseño y desarrollo curricular se debe procurar la identificación de los cambios, la revisión y autorización de los cambios y acciones para prevenir impactos adversos. De lo anterior quedará constancia en Acta de Consejo Académico o en el formato para la revisión, verificación y control de cambios.	Coordinador Académico	Control de Cambios
A	Generar acciones de mejora del procedimiento	De acuerdo a los resultados obtenidos en el procedimiento, se generan las acciones pertinentes para el mejoramiento continuo del mismo, y colaborar así con la eficacia general del SGOE.	Coordinador Académico	Acciones de Mejora

PARTE B. DESARROLLO CURRICULAR**1. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO**

PHVA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	INFORMACIÓN DOCUMENTADA
P	Planeación del desarrollo de las clases, proyectos y actividades a cargo	Los docentes con base en el diseño curricular (Plan de Área, Modelo Pedagógico, Proyectos Pedagógicos Obligatorios e Institucionales, Manual de Convivencia, PIAR, DBA), planean las clases, los proyectos y actividades institucionales a cargo de acuerdo a las directrices establecidas.	Docentes	Master

**PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR****CÓDIGO** P-GCFP-01**VERSIÓN** 1**FECHA** 23/07/2021

H	Provisión de productos y servicios educativos	Los docentes proveen directamente la prestación del servicio educativo conforme al calendario escolar, las actividades de enseñanza, facilitación del aprendizaje y apoyo administrativo del mismo; teniendo en cuenta en todo momento los requisitos adicionales para las necesidades especiales de educación.	Docentes	Master
H	Evaluación del aprendizaje	De acuerdo a lo establecido en el SIE y el Manual de Convivencia, los docentes se aseguran de: garantizar la trazabilidad de las calificaciones, la evidencia de las mismas y dar a conocer los resultados a los estudiantes y estos tendrán el derecho a apelación o solicitud de rectificación, así como a los planes de apoyo a que haya lugar.	Docentes	Master
H	Generación de informes	Durante el período académico y al finalizar el mismo, se producirán los informes parciales y totales en relación con los resultados obtenidos. La información de los resultados debe estar disponible para los estudiantes y otros beneficiarios.	Docentes	Master Informes Académicos
H	Cuidado de la propiedad perteneciente a las partes interesadas	La institución cuida de la propiedad perteneciente a cualquier parte interesada mientras esté bajo el control de la de esta o esté siendo utilizada por la misma. Para ello la IE identifica, verifica, protege y salvaguarda cualquier propiedad	Directivos Docentes Personal Administrativo	Matriz de Propiedad Perteneciente a las PI

**PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR****CÓDIGO** P-GCFP-01**VERSIÓN** 1**FECHA** 23/07/2021

		suministrada para su utilización y obtener el consentimiento, cuando sea necesario, si la propiedad es incorporada dentro de los productos y servicios educativos. Cuando por algún motivo se presente una pérdida, la IE informará a la parte interesada estableciendo la acción correctiva pertinente.		
V	Control de cambios en los productos y servicios educativos	Cuando ocurra un cambio asociado a la prestación del servicio educativo, este se intervendrá desde la matriz planificación de cambios y se realizará el debido seguimiento.	Equipo Directivo	Matriz de Planificación de Cambios
V	Control de las salidas educativas no conformes	Cuando ocurra una salida que no sea conforme con sus requisitos, éstas se identifican y controlan para evitar su uso o entrega no intencionada. Posterior a ello se toman las acciones adecuadas basándose en la naturaleza de la no conformidad y en su efecto sobre la conformidad de los productos y servicios educativos.	Coordinador Académico	Matriz de Salidas Educativas No Conformes
V	Medición, análisis y evaluación de indicadores	De acuerdo a la frecuencia establecida, se miden, analizan y evalúan los indicadores establecidos en el cuadro de mando integral.	Coordinador Académico	CMI
A	Generar acciones de mejora del procedimiento	De acuerdo a los resultados obtenidos en el procedimiento, se generan las acciones pertinentes para el mejoramiento continuo del mismo, y colaborar así con la eficacia general del SGOE.	Coordinador Académico	Acciones de Mejora

**PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR****CÓDIGO** P-GCFP-01**VERSIÓN** 1**FECHA** 23/07/2021**CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA**

NOMBRE	CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
Procedimiento de Diseño y Desarrollo Curricular	P-GCFP-01	23/07/2021	1	Creación del documento

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Luz Bibiana Sánchez Henao	Gabriel Castillo Colón	Jorge Humberto Sánchez F.